

CONSEJO DE GOBIERNO

29 de Septiembre

2021

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Declarada de Interés Autonómico la ampliación de Inditex en Plaza con una inversión de 80 millones y la creación de 250 empleos directos

El proyecto para ampliar Plataforma Europa conlleva la adquisición de nuevas parcelas en Plaza, próximas a las actuales instalaciones, de más de 63.500 m2 de superficie

Por cada puesto de trabajo directo se prevén generar dos indirectos en nuestra Comunidad, lo que amplía a 750 el número de empleos que se crearán

Inditex invertirá 80 millones de euros en la ampliación de Plataforma Europa, su complejo logístico ubicado en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), que se desarrollará a partir de 2022. El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles, a propuesta del departamento de Economía, Planificación y Empleo, declarar Inversión de Interés Autonómico este proyecto, que permitirá la creación de 250 nuevos puestos de trabajo y que contempla la adquisición de nuevas parcelas con una superficie de más de 63.500 metros cuadrados pertenecientes a PLAZA que se hallan próximas a las actuales instalaciones. Dicha declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios.

Los empleos creados con esta ampliación corresponderán a distintas categorías que irán desde operarios especialistas hasta supervisores de producción, técnicos de logística, aduanas, administración o de sistemas, entre otros. Asimismo, se estima que el factor de creación de empleo indirecto se mantendrá por encima de dos empleos por cada puesto de trabajo directo generado, lo que se traduce en unos 750 empleos en Aragón, entre directos e indirectos, asociados a este proyecto.

La ampliación proyectada permitirá aumentar la capacidad de operaciones de las actuales instalaciones de la empresa en un 20%. Según indica la propia compañía en la solicitud de esta declaración, sus instalaciones ubicadas en PLAZA han alcanzado el

máximo de su capacidad y, por ello, plantea este nuevo proyecto para adquirir nuevas parcelas en la plataforma. "La finalidad es poder dotar a la cadena de moda ZARA de la logística necesaria para la exportación de sus productos, consolidando así a Plataforma Europa en Zaragoza como uno de los puntos logísticos de referencia en el Grupo Inditex a nivel internacional", apunta.

Este proyecto de ampliación incluye la ejecución de un nuevo silo robotizado y un nuevo edificio de servicios auxiliares para la recepción y el tratamiento de la mercancía; la creación de un espacio destinado al aparcamiento de camiones durante las labores previas a la carga y descarga de mercancías; la instalación de una nave auxiliar destinada exclusivamente a las necesidades logísticas de Plataforma Europa, así como una adecuación de las instalaciones interiores para este crecimiento, incluyendo un edificio nuevo para un comedor. El proyecto contempla, asimismo, la conexión de las nuevas edificaciones con la parcela principal en la que se ubica el centro de distribución mediante pasarelas que permitan tanto el tráfico de mercancías como de personal.

Además, con este proyecto, la empresa pretende apoyar la operación logística que se realiza en Plataforma Europa gracias a la aplicación de la herramienta de radio frecuencia (RFID) y otras tecnologías, optimizando los recursos de la organización para aumentar la productividad y la eficiencia y la flexibilidad para responder a los picos de actividad no programables.

Todas las inversiones vinculadas al proyecto serán realizadas en base a los compromisos de Inditex de emisiones netas 0 en el año 2040. Este compromiso se aplica tanto en infraestructuras, como en la gestión de la cadena de suministro.

Efecto tractor

En el año 2003 Inditex implantó en Zaragoza su primer gran centro logístico en España a través de su sociedad Plataforma Europa S.A., mercantil que fue inaugurada en el año 2003 y que, con 120.000 metros cuadrados de nave, fue la primera gran inversión que se realizó en PLAZA, generando desde su inicio un notable efecto tractor en el entorno económico y social, tanto en el ámbito de actividad de infraestructuras asociadas (Aeropuerto de Zaragoza), como de empresas auxiliares (transporte, mantenimiento, re-operaciones textiles, etc.).

Los últimos datos de Plataforma Europa S.A., correspondientes al ejercicio 2020, informan de una facturación de 120 millones de euros, una plantilla de casi 1.800 personas y unos resultados positivos de 4,2 millones de euros. En la memoria justificativa, la compañía explica que "Plataforma Europa ha sido uno de los principales centros logísticos de Inditex y, por ello, objeto de constante inversión, con importantes ampliaciones, tanto en 2010, que le llevó hasta los 180.000 metros cuadrados, como hasta 2021, alcanzando los 240.000 metros cuadrados construidos y los 1.750 empleos en promedio, en su mayoría indefinidos, y que en momentos de punta de trabajo alcanzan las 2.000 personas, con condiciones retributivas y sociales de calidad".

Además, desde el grupo Inditex destacan que la presencia de estas instalaciones en PLAZA "no sólo ha supuesto un escaparate para la ciudad como hub logístico, sino que también ha representado una notable atracción de inversiones por parte de terceros dispuestos a desarrollar servicios auxiliares para este centro y para otras empresas de la Comunidad, que se benefician así del efecto tractor de esta actividad. La generación de empleo indirecto por la presencia de Plataforma Europa se estima superior a los dos empleos por cada empleo directo generado. Es decir, que asociados a la actividad se estima que directa e indirectamente trabajan entre 6.000 y 7.000 personas" en Aragón.

El INAEM convocará 23,8 millones de euros en ayudas para formación de personas desempleadas

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta convocatoria de ayudas para financiar acciones vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) convocará próximamente subvenciones para ejecutar programas de formación dirigidos a trabajadores prioritariamente desempleados vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de este miércoles la convocatoria de estas ayudas, dotadas con 23.797.677,65 euros.

Las acciones formativas aprobadas en el marco de esta convocatoria estarán financiadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y transferidos a nuestra Comunidad Autónoma según lo acordado por la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo.

La Ley de Subvenciones de Aragón establece que el Ejecutivo autonómico debe autorizar previamente las convocatorias de subvenciones cuyo importe supere los cinco millones de euros. Es por ello que la nueva convocatoria de estos programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas el ámbito de la formación profesional para el empleo ha tenido que someterse a esta autorización previa. También era necesario que se autoricen previamente los gastos de carácter plurianual de las convocatorias que superen dicho importe, que en el caso de estas subvenciones se distribuirá entre el presupuesto de este ejercicio y de 2022.

Amplia oferta formativa

Esta convocatoria de subvenciones se suma a las ya convocadas por el INAEM este año para ejecutar acciones formativas. Las últimas fueron las ayudas lanzadas en el

mes de junio para la formación de desempleados con un presupuesto de cuatro millones de euros financiados con fondos REACT-EU, dentro del instrumento europeo de recuperación Next Generation. En los meses anteriores, el INAEM ya había puesto en marcha más de 1.300 cursos -financiados con más de 25 millones de euros- que están permitiendo formar a 22.000 aragoneses tanto desempleados como ocupados, dando prioridad en este último colectivo a los afectados por un ERTE.

Catálogo de Cualificaciones

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las capacitaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y niveles.

Cada cualificación está formada por un bloque de unidades de competencia asociadas a especificaciones concretas que sirven de referente para el diseño de los títulos de formación profesional del sistema educativo, los certificados de profesionalidad y otras formaciones, entre las que se incluyen las competencias en idiomas, en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El Consejo de Gobierno aprueba la toma en conocimiento de la ley de emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la toma en conocimiento del anteproyecto para la Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón. Una legislación que armoniza las legislaciones existentes en este ámbito a nivel nacional y autonómico y que adapta a la nueva realidad la lucha contra los fenómenos meteorológicos adversos.

A partir de ahora se inician los trámites de audiencia e información pública y arrancará el proceso de deliberación participativa de cara a la aprobación de la norma como proyecto de ley del Gobierno de Aragón.

Aragón cuenta con la Ley 20/3003, mediante la cual se regula la organización de la protección civil de la Comunidad Autónoma ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad colectiva y la gestión y atención de emergencias individuales.

La normativa, con varios años ya de vigencia, debe adaptarse a las nuevas realidades. En primer lugar, normativamente puesto que la legislación nacional de 1985 dio paso a la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, de 2015, que da más énfasis a la prevención.

Junto a esto, el cambio climático ha aumentado la frecuencia de los episodios meteorológicos adversos, lo que también obliga a modificar la operativa de las intervenciones durante las emergencias. Esto precisa un texto acorde con los nuevos tiempos.

En esta ley se mantiene el espíritu de la ley aragonesa de 2002. El modelo que se plantea supone una evolución y un desarrollo adaptado a los nuevos tiempos, las nuevas tecnologías y las nuevas necesidades que en materia de protección civil y gestión de emergencias han surgido en los casi 20 años de vigencia de esta ley.

La normativa introduce novedades que repercutirán directamente en una mayor profesionalización y preparación de las personas que forman parte del sistema de protección civil y gestión de emergencias de Aragón, para hacer frente de manera más eficaz a la anticipación e intervención en las situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública y sienta las bases para conseguir una cultura de protección civil de los

aragoneses y aragonesas que conlleve un incremento de la resiliencia ante el riesgo intrínseco existente y estas situaciones.

El borrador de anteproyecto de ley que se va a tramitar está conformado por cuatro títulos, 105 artículos, 5 disposiciones adicionales, 2 derogatorias y 2 disposiciones finales. En esta estructura se abarca desde la organización de sectores públicos local y autonómico o de los servicios operativos a las estrategias de protección civil, cómo aplicar la prevención, la prevención o la respuesta o las actuaciones a llevar a cabo para la información y avisos de alerta y alarma.

- El Título I abarca las disposiciones generales.
- El Título II, la organización y las competencias.
- El Título III, el sistema autonómico de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.
- Y el Título IV, el régimen sancionador.

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy la subida salarial del 0,9% para el personal del sector público de la Comunidad Autónoma

Autorizada también la revisión al alza de determinadas retribuciones para los profesionales de los centros sanitarios públicos aragoneses

El Consejo de Gobierno celebrado hoy ha aprobado la subida salarial del 0,9% para todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma. Quedan al margen de esta medida, el presidente del Gobierno, el vicepresidente y los consejeros.

La medida está recogida en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2021 y se ajusta a las previsiones que en este sentido se contemplan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en las que se especifica que las retribuciones del personal del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9% con respecto al ejercicio anterior.

El incremento adoptado en el Consejo de Gobierno de hoy, que tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero, se regularizará en la nómina del mes de octubre para los 57.000 empleados públicos. La medida tendrá un coste cercano a los 30 millones de euros.

Revisión al alza de determinadas retribuciones sanitarias

Junto a esto, el Consejo de Gobierno ha aprobado la revisión al alza de determinadas retribuciones para los profesionales de los centros sanitarios públicos aragoneses, de conformidad con el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de marzo de 2021. En la nómina ordinaria correspondiente al mes de octubre, se procederá a la respectiva regularización retributiva en aplicación de lo dispuesto en este acuerdo.

Por un lado, se ha acordado el incremento progresivo del complemento de Atención Continuada por la realización de guardias del personal facultativo y de enfermería, así como de otro personal que también realiza guardias (auxiliares, técnicos, pinches,

celadores...). De este modo, la Comunidad se equiparará a las cuantías establecidas por este concepto en el resto de los servicios sanitarios del territorio nacional. Los incrementos para el año 2021 son:

- Personal licenciado sanitario: 1 euro/hora con efectos del 1 de enero de 2021 y 1 euro/hora con efectos de 1 de julio de 2021.
- Personal diplomado sanitario: 0,65 euros/hora con efectos del 1 de enero de 2021 y 0,65 euros/hora con efectos de 1 de julio de 2021.

También se ha aprobado el aumento de los importes del complemento de atención continuada por nocturnidad y festividad de todas las categorías profesionales del Servicio Aragonés de Salud vigentes que se incrementan, con efectos del 1 de enero de 2021, en un 5%.

Y, por último, se ha incrementado el importe de la tarjeta sanitaria individual, concepto que afecta a la mayor parte del personal sanitario de dicho ámbito asistencial. El incremento, con efectos del 1 de enero de 2021, se fija en un 5%, lo que supone la actualización de los importes del complemento de productividad (factor fijo) que se abona por el número de TIS asignadas a personal licenciado y diplomado sanitario, y por la población asignada a Matronas, Fisioterapeutas y Trabajadores Sociales de Área.

Convenio con la FAMCP para incentivar la contratación centralizada

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio de colaboración entre el propio Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) para la promoción de la adhesión de las entidades locales al sistema de contratación centralizada del Gobierno de Aragón.

El convenio revalida otro de similares características, suscrito en 2016, y que había perdido su vigencia en 2019. Sin embargo, las partes implicadas consideran que las razones que justificaron entonces la colaboración siguen siendo válidas a fecha de hoy, ya que el ámbito de la Administración Local de Aragón está excesivamente fragmentado y dispone de escasos recursos humanos. Por eso la colaboración entre administraciones en materia de contratación debe traducirse en la simplificación de la política de compras públicas, sobre todo en municipios de escasa población y recursos, como reconoce la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón en informes que se adelantaban a la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, en el tiempo en el que el convenio entre la FAMCP y el Gobierno de Aragón no estuvo vigente se produjeron cambios normativos como la trasposición de normas europeas al ordenamiento jurídico español en materia de contratación pública y la ley aragonesa de Simplificación Administrativa, que empujan en la línea de agregar la demanda de los compradores públicos para obtener economías de escala, reducir precios y costes de transacción, además de profesionalizar la gestión de la contratación.

De hecho, la técnica de centralización de las adquisiciones va ganando terreno, y es que las centrales de compra se encargan de adquirir suministros y servicios para otros entes del sector público, adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Por eso, la suscripción del convenio entre la FAMCP y el Gobierno de Aragón tiene como objetivo mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios técnicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública. De la misma manera, pretende favorecer el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El convenio no comporta gastos para las partes implicadas, estará vigente durante cuatro años, que podrán prorrogarse por un periodo máximo de la misma duración. La adhesión de los municipios, comarcas y provincias a los acuerdos marco o los contratos homologados se producirá a medida que el Gobierno de Aragón celebre nuevas contrataciones.

El Gobierno de Aragón pondrá en marcha una convocatoria de ayudas a las industrias agrarias por valor de 22,2 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto de tramitación anticipada con carácter plurianual al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, correspondiente a la convocatoria de ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas de las industrias agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 para la anualidad 2022.

La convocatoria tendrá una dotación económica de 22.200.000 euros y ejecución se hará efectiva en dos anualidades (8.200.000 euros en el año 2022 y 14.000.000 de euros en el 2023). Tras la aprobación de este acuerdo, la convocatoria se hará efectiva en las próximas semanas tras los preceptivos trámites administrativos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sigue apostando de manera decidida en el apoyo a la industria agroalimentaria a través de su propia línea de ayudas dentro del PDR. Este sector resulta estratégico en la Comunidad Autónoma al permitir la sostenibilidad del medio rural y la ordenación del territorio a través de la vertebración, el fomento de la innovación y la creación de puestos de trabajo.

Entre los objetivos de las ayudas están los de aumentar la utilización de materias primas en los procesos productivos, mejorando su transformación y especialmente su comercialización; el desarrollo de nuevos productos, el fomento de los productos de calidad, la innovación, la internacionalización, la digitalización y el marketing, preservando la seguridad laboral, la higiene y bienestar animal y mejorando las ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Con la finalidad de suplir los recursos disponibles hasta la fecha y poder realizar la correspondiente convocatoria pública se ha recurrido a fondos adicionales EURI (Instrumento de Recuperación de la UE) modificando previamente las bases reguladoras ya que precisaban una adaptación a las novedades introducidas por la normativa comunitaria recientemente aprobada prorrogándose el periodo de duración de los programas financiados por el FEADER, hasta el 31 de diciembre de 2022 e introduciendo también elementos adicionales como la posibilidad de solicitar pagos anticipados, la actualización de los criterios de selección de los proyectos, así como la previsión de una financiación adicional respecto a los fondos actuales.

Aprobado el II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón 2021-2024

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón 2021-2024, un documento que contiene las líneas prioritarias de actuación y las medidas destinadas a alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres y para eliminar la discriminación por razón de género.

El documento ha sido elaborado por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y se basa en el argumento de que “todavía vivimos en una sociedad machista que hace imprescindible trabajar en medidas específicas que corrijan las desigualdades históricas entre mujeres y hombres y lograr así una igualdad real y efectiva”.

Este II Plan Estratégico 2021-2024 toma como punto de partida los resultados obtenidos en la evaluación realizada del I Plan, que comprendía el periodo 2017-2020. Además, este II Plan incorpora nuevas líneas de política de igualdad de género que den respuesta a la realidad actual en la que se encuentran las mujeres aragonesas. También hay objetivos que siguen vigentes del I Plan ya que algunas de las medidas puestas en marcha precisan de más tiempo para llegar a su total cumplimiento, así como su ampliación en algunos casos.

En definitiva, el documento quiere ser una guía de actuaciones concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de oportunidades y avanzar, de esta forma, hacia una forma de organización social en la que las mujeres y las niñas no tengan que vivir ninguna forma de discriminación por el hecho de serlo.

La evaluación del I Plan ha demostrado que se ha conseguido un instrumento válido que ha servido para mejorar la respuesta en las políticas de igualdad. En este análisis se han detectado áreas de mejora, así como la necesidad de continuar con otras actuaciones, implantadas por primera vez.

El documento contempla 5 ejes de actuación: Coordinación Institucional, Participación y Transformación Social, Sistema Educativo, Cultura, Ciencia y Sociedad del Conocimiento, Estado de Bienestar con Perspectiva de Género, y Economía y Empleo.

El Eje de Coordinación Institucional tiene como objetivo reforzar la coordinación que las políticas públicas resulten más eficaces y garantistas. Las medidas concretas de este Eje van destinadas al conocimiento e información de los derechos de las mujeres en Aragón, al refuerzo institucional a todos los niveles y la creación de espacios de seguimiento para garantizar que todo lo expuesto en el Plan y las políticas de igualdad del Gobierno de Aragón se organicen, coordinen y estructuren atendiendo a los principios de transversalidad, igualdad y a lo largo de todo el territorio.

La Participación y Transformación Social hace referencia a actuaciones de sensibilización y participación social, formación de profesionales y actividades que el Gobierno de Aragón lleva a cabo en colaboración y cooperación con otras instituciones. La educación académica, social, familiar y ciudadana ocupan un lugar fundamental como herramienta en el desarrollo del cambio.

Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, la cultura, la ciencia y la sociedad del conocimiento es el objetivo del tercero de los Ejes, que se implementará a través de programas destinados a la comunidad educativa que incluyan materias sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, la diversidad cultural y afectivo sexual.

El Eje del Estado de Bienestar con Perspectiva de Género atiende a la introducción de la perspectiva de género en el análisis de la salud y la calidad de vida e implica reconocer que existen distinciones entre mujeres y hombres, que son construidas socialmente e influidas por los roles de género y que es necesario abordar en el diseño de las políticas públicas que afecten al bienestar de la ciudadanía, políticas sanitarias o sociales.

Finalmente, el Tercer Eje, dedicado a la Economía y el Empleo, pretende con sus medidas reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades que conllevan la existencia de una brecha retributiva, así como el impulso del emprendimiento femenino.

En este Eje se incluyen varias medidas destinada a la mujer en el medio rural como consecuencia de su papel determinante para la vertebración territorial y social de la Comunidad Autónoma y la evidencia de que las desigualdades son más acusadas en el medio rural.

Convenios con los colegios de abogados, psicólogos y trabajadores sociales en torno a la formación relacionada con la violencia de género

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno esta mañana a la firma de dos convenios entre el Gobierno de Aragón y los colegios profesionales de Psicología y de Trabajo Social para la formación en materia de violencia de género de sus colegiados, equipos psicosociales y oficinas de asistencia las víctimas en ejecución de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para financiar estas actividades formativas el Gobierno de Aragón aportará 10.000 €.

La formación en torno a la violencia de género es uno de los ejes del Pacto de Estado. Con este convenio se pretende, por un lado, dotar de mayores recursos a los equipos psicosociales para que los jueces y juezas puedan contar, sin dilación, con los informes pertinentes y de esta forma evitar los retrasos en los juzgados.

El Pacto de esta pretende, por otra parte, establecer en el plazo de dos años las Unidades de Valoración Forense Integral, de las podrán formar parte psicólogos y psicólogas y trabajadores y trabajadoras sociales que, entre otras funciones, asistirán a jueces y juezas en la valoración del riesgo. Finalmente, el Pacto tiene como uno de sus objetivos impulsar las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito.

Consejo de Colegios de Abogados

De la misma forma, se dio el visto bueno a un tercer convenio, esta vez con el Consejo del Colegios de Abogados y también con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de Género. En este caso, la formación estará dirigida a los profesionales de la abogacía implicados en el asesoramiento a las víctimas de violencia de género, tanto dentro del turno de guardia como quienes prestan servicios en la Oficinas de Asistencia a las Víctimas creadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Al igual que en los anteriores convenios, el Gobierno de Aragón aportará 10.000 euros para esta actividad normativa.

Por último, también fue aprobado un segundo convenio con el Consejo de Colegios de Abogados, en este caso relativo a la formación relacionada con la Asistencia Jurídica Gratuita. La aportación del Gobierno de Aragón es de otros 10.000 euros.

Fondos del Pacto contra la Violencia de Género para refuerzo de personal en los juzgados, mejora de la gestión y formación

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al programa de refuerzos en los juzgados con competencias en materia de violencia de género que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón supone la incorporación hasta final de año de 8 gestores y 4 tramitadores.

El sueldo de este personal, que asciende a casi 257.000 euros, se financia a cargo de los fondos que corresponden a Aragón procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con el objetivo de agilizar al máximo este tipo de procedimientos.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha aprobado la incorporación a la Dirección General de Justicia de algo más de 619.000 euros, también procedentes del Pacto, para la evolución del sistema de gestión procesal Avantius y la gestión integral de los servicios relacionados con la violencia contra la mujer. Esta cuantía va también destinada en parte al plan de actuación del personal para la tramitación prioritaria de los procedimientos de violencia sobre la mujer y la formación de equipos forenses y psicosociales.

Una segunda partida de 210.000 euros irá destinada a subvencionar a los ayuntamientos para formar a policías locales en materia de violencia contra la mujer.

Convenio para canalizar la presencia de Aragón en la Expo Dubái 2020, que se celebra en 2022

La propuesta plantea desarrollar la programación de actos de la Comunidad Autónoma entre el 21 al 26 de marzo de 2022

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto de un convenio de colaboración con la Sociedad Estatal de Acción Cultural para que Aragón participe en la Expo Dubái 2020, que arranca el próximo 1 de octubre y se desarrolla hasta el 31 de marzo de 2022. La cita, que lleva por título 'Conectar mentes, construir el futuro', se ve como una oportunidad excepcional para promocionar la riqueza turística y cultural de la comunidad autónoma, y para dar a conocer los avances de Aragón en todos los órdenes, con especial atención al desarrollo sostenible y la innovación.

La propuesta planteada enlaza con el interés del Gobierno de Aragón por mantener activo el legado de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, celebrado bajo el lema 'Agua y desarrollo sostenible'. En los últimos años, la Comunidad Autónoma ha desarrollado actuaciones a través de la iniciativa 'Ebro 2030' para recuperar varios elementos del espíritu de la Expo, como la capitalidad internacional del Agua y el ODS 6 de la Agenda 2030.

Entre estas actuaciones, destaca la celebración de la European Water Innovation Conference, coorganizada por la Comisión Europea en diciembre de 2010, en la que se desarrolló un experimento de inteligencia colectiva para involucrar a miles de estudiantes de toda España en el diseño de políticas europeas de agua y sostenibilidad.

En concreto, las fechas en las que se desarrollará la programación de los actos de la Comunidad Autónoma de Aragón van del 21 al 26 de marzo de 2022. Además, se celebrarán los actos del Día de Honor de Aragón el día 22 de ese mes.

En las fechas referidas, la Comunidad Autónoma podrá utilizar las instalaciones del Pabellón para las siguientes actividades y actos que, de forma general, se enuncian a continuación:

- Presentación institucional de Aragón, con representantes políticos y agentes clave de la región en el marco de la sostenibilidad y la inteligencia colectiva, tanto del ámbito empresarial como social e investigador.
- Debate técnico sobre el legado de la Tribunal del Agua con personas expertas en aspectos como políticas ambientales y de innovación a nivel internacional, estatal y regional, emprendimiento o territorios inteligentes de agua
- Experimento científico de inteligencia colectiva en el que podrán intervenir a través de una plataforma online miles de estudiantes de España y Dubái para priorizar de forma colectiva políticas relacionadas con el OCS 6 de la Agenda 2030

La sociedad estatal Acción Cultural tiene encomendada la ejecución del Pabellón de España en la Exposición Universal Dubái 2020. Esta empresa pública considera prioritaria en el Pabellón de España la presencia de las comunidades autónomas como plataforma privilegiada para el desarrollo y promoción, entre otras, de sus actividades de carácter cultural y turístico, presentación de su riqueza gastronómica, de sus actividades de carácter cultural y turístico y de su desarrollo tecnológico y empresarial, especialmente en el campo del desarrollo sostenible y la innovación.

La Expo Dubái 2020 es una Exposición Universal, máxima categoría para este tipo de eventos, que convocará a más de 200 países y organizaciones internacionales. Bajo el lema 'Inteligencia para la Vida', el Pabellón de España mostrará la pujanza española en todos los órdenes y, especialmente, en línea con el subtema de sostenibilidad escogido, en el campo del desarrollo sostenible y la innovación.

Convenio entre el Instituto de Medicina Legal de Aragón y la MAZ

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón (IMLCFA) y la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) firmarán un convenio de colaboración en el ámbito científico forense propio de la actividad que desarrolla el propio Instituto, después de que el texto haya recibido el visto bueno en el Consejo de Gobierno celebrado esta mañana.

Las líneas de colaboración abarcan las nuevas tecnologías aplicadas a la Medicina Forense, como es el caso de las tecnologías en 3D; y en las áreas de Clínica Forense, Patología Forense y realización entre profesionales de ambas entidades en trabajos de investigación.

Formación a través del MIR

Hay que recordar que el IMLCFA ha sido homologado recientemente por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para la formación de especialistas en Medicina Legal y Forense vía MIR después de la solicitud realizada por el Gobierno de Aragón ante el Ministerio de Sanidad.

En este sentido, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ya publicó una Orden del propio Ministerio de Sanidad por la que se creaban 8 plazas para la formación de estos especialistas en Medicina Legal y Forense vía MIR, una de las cuales ha sido adjudicada a Aragón. El resto de plazas convocadas en el BOE han correspondido al Estado (4), para las comunidades autónomas con medios no transferidos en Justicia, e igualmente han conseguido una plaza los institutos de Medicina Legal de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Los residentes que se formen en el IMLCFA rotarán durante 24 meses por los servicios hospitalarios de Zaragoza y otros 24 meses completarán su formación en la Unidad Docente del propio Instituto.

Con la acreditación recibida, Aragón está en condiciones de formar a futuros forenses ya que en poco tiempo desaparecerán las Oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses como se conocen en la actualidad y se exigirá para poder acceder a dicho Cuerpo ser especialista en Medicina Legal vía MIR.

El Gobierno de Aragón tiene intención de ofertar cada año esta formación a fin de contar con profesionales que aseguren la calidad y la reposición de las plazas existentes IMLCFA.

Aprobado el convenio que aporta 100.000 euros a programas de prevención en drogodependencias

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio entre el Departamento de Sanidad y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por el que la Comunidad Autónoma recibirá 100.000 euros para la realización de distintos programas de prevención.

En concreto, las iniciativas para las que se ha solicitado financiación para este año son: el programa de intervención en adicciones comportamentales, al que se aportan 60.000 euros; la revisión desde la perspectiva de género de los programas de prevención, donde se destinarán 30.000 euros; y la implementación piloto del programa 'Juega Vive' en Aragón -10.000 euros-, una iniciativa que pretende promocionar el deporte y otras actividades relacionadas para prevenir la delincuencia y promover la capacidad de resiliencia en jóvenes en riesgo.

La nevería y la bodega de Alcañiz, declaradas Bien de Interés Cultural

El Gobierno de Aragón protege estas construcciones en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de Interés Etnográfico

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado este miércoles el decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de Interés Etnográfico, la nevería y la bodega de Alcañiz (Teruel). La nevería y la bodega son construcciones subterráneas singulares, excavadas en la roca en el centro de la ciudad de Alcañiz y sus valores son de índole histórica y etnográfica.

La bodega se sitúa bajo la logia de la Lonja y su finalidad original debió de servir de almacén en el subsuelo de la propia Lonja. Se construyó en dos fases: la primera, entre los siglos XIII-XIV, anterior a la construcción de la Lonja, y la segunda ya del siglo XV, coincidente con la construcción de la Lonja. La nevería se adecuó como almacén de hielo urbano en el siglo XVII, perviviendo esta funcionalidad hasta el siglo XIX.

La nevería se encuentra en el lateral oeste de la plaza de España de Alcañiz. Es un amplio espacio subterráneo de unos 80 metros cuadrados y de planta irregular ligeramente rectangular. Formalmente, es una sala con bóveda de cañón, totalmente excavada en el bloque de roca arenisca, al que se accede mediante escaleras talladas en la roca. El nivel del suelo de la nevería se encuentra a 1,70 m bajo el nivel del suelo de la bodega. La nevería presenta una pequeña abertura al exterior practicada en la roca, ubicada justo encima de un pequeño pozo de planta cuadrada, de 1 metro de lado por 1,6 metros de profundidad.

Esta construcción servía de almacén urbano de la nieve y el hielo, que era transportado en carretas desde las tres neveras o pozos de las inmediaciones de la ciudad y, además, constituía también el punto de venta de hielo para la población alcañizana. Era de titularidad comunal. El sistema de almacenamiento de hielo era similar al de otras neveras y pozos.

Por su parte, una escalera lleva a la bodega, de unos 40 metros cuadrados, que se utilizaba para almacenar los alimentos que se vendían en la lonja. El consumo de hielo fue en aumento desde el siglo XVII. Entre ellos, los avances médicos (el hielo era necesario en los hospitales como remedio terapéutico); la invención de la imprenta, que facilitó la publicación de ensayos médicos sobre los beneficios del hielo en la salud; el incremento de la población y la necesidad de conservar alimentos más tiempo; y la diversificación de los gustos culinarios, especialmente entre las clases acomodadas y aristocráticas.

El Gobierno de Aragón ya declaró BIC el pasado verano la arquitectura del hielo en Aragón, conforme a una lista de 58 enclaves de las 3 provincias, destacando así la relevancia arquitectónica e inmaterial de estas construcciones.

Las neveras, neveros, pozos de hielo, chelo o yelo, pocicos y neverías constituyen una tipología de arquitectura tradicional, en una fase preindustrial, vinculada a la categoría de arquitectura relacionada con el agua en estado de hielo, también denominada "arquitectura del frío". Aragón cuenta con alrededor de 300 elementos de este tipo distribuidos por toda su geografía. En la mayoría de los casos su origen se remonta al periodo comprendido entre los siglos XVI y XVIII, excepcionalmente en el siglo XIX, para iniciar su abandono a finales del siglo XIX, con la producción de hielo industrial. Durante el siglo XX comenzaron a restaurarse algunas de ellas y mostrarlas al público, de manera que actualmente muestran muy diferente estado de conservación.

La conservación de la nieve fue una actividad practicada desde la Antigüedad, pero fue en el Renacimiento y en la Edad Moderna cuando la obtención del hielo con diferentes finalidades se convirtió en un recurso y también en una moda generalizada, debido a diversos factores. Entre ellos, los avances médicos (el hielo era necesario en los hospitales como remedio terapéutico); la invención de la imprenta, que facilitó la publicación de ensayos médicos sobre los beneficios del hielo en la salud; el incremento de la población y la necesidad de conservar alimentos más tiempo; y la diversificación de los gustos culinarios, especialmente entre las clases acomodadas y aristocráticas.

Las neveras y pozos de hielo presentan unos rasgos comunes básicos, que tienen que ver con la utilidad y la observación experimentada como productoras preindustriales de hielo. Por lo que respecta a la morfología y tipo de construcción, no existe una nevera igual a otra, sino que todas ellas se adaptan al terreno, al medio en donde se ubican, a los materiales y técnicas constructivas practicadas en la zona y a la cantidad de población que abastecían.

La iglesia de San Juan de la Cuesta de Daroca, declaración Bien de Interés Cultural en su totalidad

Hasta ahora, solo estaba protegido el ábside, en la categoría de Monumento

La iglesia de San Juan de la Cuesta de Daroca (Zaragoza) queda protegida en su totalidad como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento. El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el decreto por el cual se modifica la declaración como BIC del ábside de la iglesia, ampliando la protección a la totalidad de la misma.

Se trata de una iglesia románico-mudéjar de mediados del siglo XIII de una sola nave con ábside y presbiterio. La construcción del templo data de mediados del siglo XIII y es posible que se edificase sobre una antigua mezquita cuyos restos estarían en el muro sur, hacia la puerta de acceso, pudiendo tratarse de la iglesia más antigua conservada en Daroca.

El ábside, declarado BIC en 2001, y sus vanos enmarcado por arcos lobulados son lo más significativo del conjunto, no teniendo continuidad en el mudéjar aragonés y siendo notoria la influencia de la Aljafería de Zaragoza.

La fábrica de la iglesia se continuó durante los siglos XIV y XV, momento en el que se aprecian los arranques de los nervios de las bóvedas y de los arcos. Se conservan las capillas laterales, dos de ellas cubiertas con bóveda de crucería con nervios de ladrillo apantillado, se estima que del siglo XV, y otras dos ya del siglo XVII, una de ellas cubierta con bóveda de crucería estrellada.

La Iglesia de San Juan de la Cuesta es paradigma de uno de los más interesantes ejemplos de transición entre la tradición constructiva románica y la mudéjar, algo que no es sólo evidente en ábside sino en todo el sistema constructivo de la iglesia.

El caso de Daroca es especialmente significativo, ya que conserva casi los únicos testimonios arquitectónicos de ese proceso de sustitución de las iglesias románicas de Reconquista por otras de tradición mudéjar.

Además, cabe destacar el valor que presentan las pinturas murales al fresco de su interior, datadas en el siglo XIV, que, aunque fragmentadas, son representativas de la iconografía bajomedieval. Estas pinturas representan a San Juan Bautista, titular de la iglesia en el centro, mientras a los lados se muestran diferentes escenas de su vida: el Santo ante Herodes, Prisión de San Juan, Decapitación y entrega de la cabeza de San Juan a Salomé. Sobre ellas, en la parte alta y a modo de friso, la Santa Cena, y los lados, la iconografía parece representar escenas de la Pasión.

La tapia del cementerio de Torrero de Zaragoza, declarado Lugar de Memoria Democrática

Este enclave fue testigo de fusilamientos durante la Guerra Civil y el franquismo

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado hoy el decreto por el cual se declara la tapia del cementerio de Torrero de Zaragoza donde se realizaban las ejecuciones como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de Memoria Democrática de Aragón. La tapia fue lugar de fusilamiento y ejecuciones masivas por parte de las fuerzas franquistas con significado tanto para la ciudad de Zaragoza como para el conjunto del territorio aragonés, y cuyo recuerdo permanece vivo en la memoria colectiva.

Con esta declaración, el Gobierno autonómico pretende garantizar su valoración, preservación y protección como símbolo de homenaje y reconocimiento de la dignidad de las personas allí asesinadas. Este enclave se suma al Barranco de la Bartolina (Calatayud) y la cárcel de Benabarre, ya reconocidos como Lugar de Memoria, en una lista a la que próximamente se unirá la tumba de quien fuera la primera alcaldesa democrática de España, María Domínguez, en el cementerio de Fuendejalón (Zaragoza).

El decreto de declaración recoge que lo sucedido en la tapia trasera del cementerio zaragozano es fiel reflejo de la represión sistemática e implacable llevada a cabo por los sublevados contra la legalidad constitucional de la II República tras el golpe militar del 18 de julio de 1936. A partir de 1937, cuando se pusieron en marcha los juzgados militares, la tapia de Torrero fue testigo de la mayoría de las ejecuciones. En la inmediata posguerra, en las tapias de Torrero se siguieron llevando a cabo fusilamientos. Hay que tener presente que, en la ciudad de Zaragoza, a la altura de 1940, había 20 juzgados militares dictando, de forma sistemática, sentencias condenatorias sobre los vencidos.

Las víctimas asesinadas en la tapia de Torrero procedían, sobre todo, de pueblos de las comarcas orientales de la región, pero también de lugares como Zuera, Épila, Gallur, Uncastillo o Torres de Berrellén. En la ciudad de Zaragoza se asesinó al 32% de las víctimas habidas en todo Aragón, muchas de ellas en las tapias del cementerio de Torrero. Los reos eran colocados junto a la tapia forrada de tablones, generalmente de espaldas al pelotón, con el piquete de fusilamiento situado a cinco pasos.

La declaración obliga a seguir ciertas medidas de tutela, como el mantenimiento del volumen, la tipología, la morfología, la distribución y el cromatismo de la tapia, favoreciendo la conservación de los elementos básicos que definen su forma de articulación. Además, se deberán mantener todos los elementos accesorios que la definen (en especial los agujeros provocados por los impactos de los disparos), y toda actuación que se realice deberá ir dirigida a su conservación, restauración y rehabilitación.

Lugar de Memoria Democrática

El Gobierno de Aragón aprobó en 2018 la Ley de Memoria Democrática. Entre otras cuestiones, la norma contemplaba la declaración de lugares de memoria para impulsar su conocimiento. La legislación aragonesa define el Lugar de Memoria Democrática como "aquel espacio, construcción o elemento inmueble cuyo significado histórico sea relevante para la explicación del pasado de Aragón en términos de participación, defensa y lucha a favor de la democracia frente a la intolerancia y la dictadura en el marco histórico de la Segunda República española, la Guerra Civil y la dictadura franquista". Hasta ahora se han declarado como tales el Barranco de la Bartolina (Calatayud) y la cárcel de Benabarre, y se ha iniciado el procedimiento para la declaración de la tumba de la que fuera alcaldesa de Gallur y primera regidora democrática de España, María Domínguez Remón, en el cementerio de Fuendejalón (Zaragoza). Una vez finalizado el periodo de información pública y tras la aprobación de la Comisión Provincial de Patrimonio y de Urbanismo, próximamente se publicará la declaración definitiva.

A comienzos de mes, el presidente de Aragón, Javier Lambán, presidió un acto de homenaje en honor de Domínguez, que puso fin a una intensa labor de investigación que ha impulsado la Dirección General de Patrimonio Cultural, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuendejalón y AFAAEM para buscar y exhumar el cuerpo de la alcaldesa.

Además, el Gobierno de Aragón amplió en 2017 de 50.000 a 200.000 euros las ayudas a proyectos de Memoria Histórica, plasmándose el carácter estratégico de esta materia para el Ejecutivo, cantidad que se ha mantenido desde entonces y que ha permitido trabajos conjuntos con las asociaciones de memoria. A esta cantidad se suman otros 200.000 euros para acciones que se ejecuten desde la propia Dirección General y 196.000 euros más que ha asignado a Aragón la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Estos fondos irán destinados a la localización y exhumación de fosas, identificación de restos y tareas de dignificación y difusión de espacios relacionados con las víctimas de la guerra y la dictadura.

Los fondos de la Biblioteca de Castejón de Sos se integran en el catálogo de la Red de Bibliotecas de Aragón

Los usuarios de la biblioteca se beneficiarán de un carné único de socio para toda la red

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha autorizado la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca) para integrar los fondos de la Biblioteca Pública Municipal en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez firmado el acuerdo con el consistorio de Castejón de Sos, los usuarios de la biblioteca municipal podrán obtener un carné único para acceder al resto de centros integrados en la Red de Bibliotecas autonómica. Además, se posibilitará el préstamo entre las bibliotecas de la red y se integrarán los registros bibliográficos de Castejón de Sos en el catálogo colectivo de Aragón.

La red de bibliotecas de Aragón es el conjunto organizado y coordinado de las bibliotecas públicas existentes en la Comunidad, con el fin de facilitar el acceso a sus fondos y ofrecer unos servicios de calidad. Para impulsar este objetivo, el Gobierno de Aragón ha suscrito en los últimos años numerosos convenios de colaboración con diferentes municipios, de manera que sus bibliotecas se integren en este catálogo colectivo.

El Gobierno de Aragón deberá asumir los costes de licencias, mantenimiento y actualización del programa informático y el servidor. Además, proporcionará la información, formación inicial y asesoramiento para catalogar la biblioteca según las normas establecidas. Por su parte, el Ayuntamiento de Castejón de Sos hará frente a los costes de conexión y mantenimiento de la línea ADSL o el sistema de comunicación que permita el acceso web, así como a lo referido a los equipos informáticos de la biblioteca. El municipio deberá asumir también los instrumentos necesarios para la lectura de códigos de barras e impresión de carnés y el coste de personal.

Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de 6 municipios más

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de los municipios de Blesa, Huesa del Común, Monflorite-Las Casas, Panticosa, Plou y Sástago.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Desde el departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se considera que la cooperación entre administraciones es muy importante para evitar los abusos urbanísticos y garantizar la imparcialidad a la hora de gestionar el crecimiento de los municipios. Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.